

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Gerardo Echevarría Torres la ocupación de una superficie en la zona de servicio del puerto de Bermeo (Vizcaya).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gerardo Echevarría Torres la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Bermeo, con destino a su industria de construcción y reparación de motores para barcos pesqueros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Francisco Noguera Roselló la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Denia (Alicante).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Noguera Roselló la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Denia para la instalación de dos naves industriales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Naviera Balear, S. A.», la ocupación de una parcela en el puerto de Palma de Mallorca, junto al paseo marítimo (Baleares).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Naviera Balear, S. A.», la ocupación de una parcela en el puerto de Palma de Mallorca, junto al paseo marítimo, para la construcción de un pantalán, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Manuel Marco Monterde la ocupación de una parcela en la zona del muelle de España, del puerto de Barcelona.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Marco Monterde la ocupación de una parcela en la zona del muelle de España, del puerto de Barcelona, para la instalación de un bar-restaurante, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Prefabricados de Huelva, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicios del puerto de Huelva.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Prefabricados de Huelva, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva para la instalación de una factoría de prefabricados de hormigón, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Subsecretaría de la Marina Mercante la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Alicante.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Subsecretaría de la Marina Mercante la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Alicante para la construcción de una Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Huelva y Priego, con hijuela.

Don Daniel Bachiller Ochaíta solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Huelva y Priego, con hijuela (V-536), en favor de don Agustín Bachiller Ochaíta, y esta Dirección General en fecha 23 de octubre de 1962 accedió a lo solicitado, quedandon subrogado don Agustín Bachiller Ochaíta en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—121-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 21 de noviembre de 1967, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Balón y Doniños (expediente número 8.602), como hijuela del que es concesionario don Juan Friero Ferreiro entre San Jorge de la Mariña y El Ferrol del Caudillo (V-1.404), provincia de La Coruña, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Balón y Doniños, de tres kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones entre Doniños y El Ferrol del Caudillo: Dos diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.404).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.404).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente b) en conjunto con el servicio-base.—146-A.

Servicio entre Palma de Mallorca y muelle del puerto de Andraitx (expediente número 6.940), provincia de Baleares, a doña Catalina Marqués Ferrer, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Palma de Mallorca y muelle del puerto de Andraitx, de 44,770 kilómetros de longitud, pasará por playa de Potalsnous, playa de Palma Nova, playa de Magaluf, Sá Porrassa, Sá Galata, playa de Santa Ponsa, playa de Paguera, playa de Camp de Marz y puerto de Andraitx, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico desde Palma a cualquier punto situado en la carretera de Palma de Mallorca al puerto de Andraitx y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Tres diarias de ida y vuelta del 1 de junio al 30 de septiembre y tres semanales de ida y vuelta el resto del año.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 25 plazas cada uno y clasificación único.